



AUTO NÚMERO 233767 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALBERTO ROBAYO NAVARRETE**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79494542**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. **53374 del 18/09/2017**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ALBERTO ROBAYO NAVARRETE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79494542**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **15439 del 10/02/2020**, respecto de la obligación impuesta a través de Resolución No. **82210 del 06/04/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **7923604 del 17/02/2015**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **17382 del 17/02/2020** además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la orden del comparendo No. **7923604 del 17/02/2015**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja nuevo título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100007591101	\$ 22.680,00	20/02/2020
400100008724638	\$ 895.400,00	27/12/2022

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **10396 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **CARLOS ALBERTO ROBAYO NAVARRETE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79494542**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30367168	426437	07/05/2021	27/12/2022	\$447.700,00	27/12/2022	\$527.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30367168:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$79.420,00	400100007591101	\$22.680,00	\$0.0	\$0.0	\$527.120,00
		400100008724638	\$895.400,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$527.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **426437 del 07/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30367168 del 0470472021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 233767 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALBERTO ROBAYO NAVARRETE**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79494542**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-08-2023 01:18 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010163151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 06 de 2023

Señor(a)

CARLOS ALBERTO ROBAYO NAVARRETE

CC No. 79494542

Carrera 2A 48 J 69 SUR AP 302

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Retenido	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Johan Balamba		
C.C.	C.C. 1.007.227.852		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Toma de nota 12 SEP 2023		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 233767 del 28 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la forma en la que se dispuso el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G.05 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA441917795CO

Destinatario

Destinatario/Razón Social: CARLOS ALBERTO ROBAYO NAVARRETE
Dirección: KR 2A 48J 69 SUR AP 302
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111831472
Fecha admisión:

472

1111
529

Force de nota
Lecul feta

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:35

Orden de servicio: 16422827

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061
Referencia: 202354010163151
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: CARLOS ALBERTO ROBAYO NAVARRETE
Dirección: KR 2A 48J 69 SUR AP 302
Tel:
Código Postal: 111831472
Código Operativo: 1111529
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA441917795CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒	Cerrado
NE	No existe	☒	No contactado
NS	No reside	☒	Fallecido
NR	No reclamado	☒	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☒	Fuerza Mayor
DI	Dirección errada	☒	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:
C.C. Johan Balamba

Gestión de entrega: 1.007.227.852

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

6 SEP 2023



11115871111529RA441917795CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del documento que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SUMA y DISPONIBILIDAD



AUTO NÚMERO 231094 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR URREGO GAMBOA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79526540**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **19652 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **EDGAR URREGO GAMBOA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79526540**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27828613	35415	09/02/2021	17/06/2019	\$447.700,00	24/08/2023	\$534.200,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27828613**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$86.500,00	400100007236573	\$148.247,00	\$0.0	\$0.0	\$534.200,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$534.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **35415 del 09/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27828613 del 08/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-08-2023 12:04 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

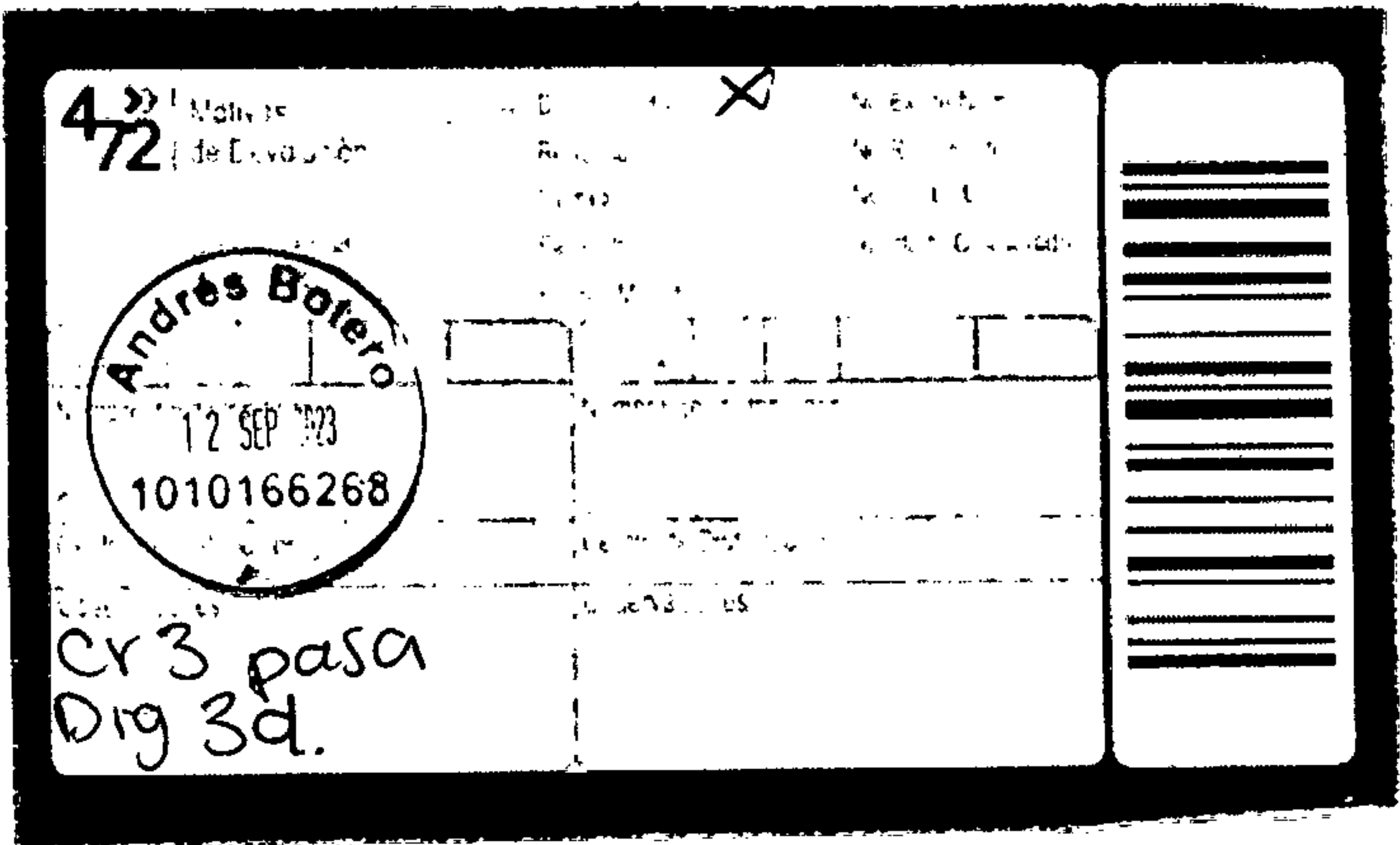
202354010162841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 06 de 2023

Señor(a)
EDGAR URREGO GAMBOA
CC No. 79526540
Calle 3 No. 10 a Este 19
Bogotá D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 231094 del 24 de agosto de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 00 25 0 05 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos



Remite

Remite
Nombre/Razón Social: EDGAR URREGO GAMBOA
Dirección: CALLE 3A 10A 19 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321297
Fecha admisión: RA441917597CO



013 - Pasa Dig 3d 1111
TU 7 a este cr 11 este 761

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:35

Orden de servicio: 16422827

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202354010162841
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: EDGAR URREGO GAMBOA
Dirección: CALLE 3A 10A 19 ESTE

Tel: Código Postal: 110321297 Código Operativo: 1111761
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
FA	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 3:40 AM

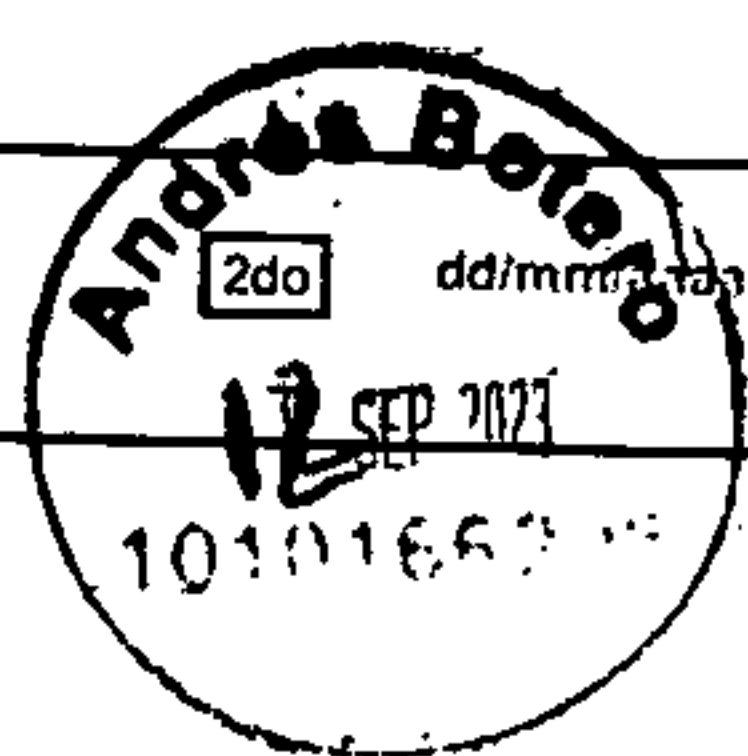
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa



11115871111761RA441917597CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 233276 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra GUILLERMO ALFONSO MESA CORDERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79565955

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 277767 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra GUILLERMO ALFONSO MESA CORDERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79565955, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25294462	298482	01/10/2020	02/11/2022	\$438.900,00	02/11/2022	\$543.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25294462:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$104.330,00	400100008659415	\$874.288,80	\$0.0	\$0.0	\$543.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$543.230,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 298482 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25294462 del 14/04/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-08-2023 10:10 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

11115871111566RA441917623CO
Principal Bogotá D.C. Colombia Dragone! 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentre publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 233277 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **PABLO ARTURO MENDEZ OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **79641834**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61524 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **PABLO ARTURO MENDEZ OSORIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **79641834**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27608717	820732	04/11/2020	18/11/2022	\$438.900,00	18/11/2022	\$540.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27608717**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$101.860,00	400100008675228	\$877.800,00	\$0.0	\$0.0	\$540.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$540.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **820732 del 04/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27608717 del 27/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 25-08-2023 10:10 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354010174731

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señor(a)
PABLO ARTURO MENDEZ OSORIO
CC No. 79641834
Carrera 45 No 45 - 71
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Archivo
X	Dirección Errada	Rechazado	No Reclamado
	No Responde	Cerrado	No Contactado
		Faltante	Apuntado Causado
		Fuerza Mayor	

Fecha 1	Fecha 2
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 233277 del 25 de agosto de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Di.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones



RA442429644CO

CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 11/09/2023 15:58:46	
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 16429948			
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de areas)		NIT/C.C/T.I.:899999081
	Dirección:Calle 13 N° 37 - 35		
Destinatario	Referencia:202354010174731	Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000	
	Ciudad:BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.	Código Operativo:1111587
	Nombre/ Razón Social: PABLO ARTURO MENDEZ OSORIO		
Valores	Dirección:CARRERA 45 45 71		
	Tel:	Código Postal:111321147	Código Operativo:1111591
	Ciudad:BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.	
	Peso Físico(grs):200	Dice Contener :	
	Peso Volumétrico(grs):0		
Peso Facturado(grs):200			
Valor Declarado:\$0			
Valor Flete:\$6.750			
Costo de manejo:\$0			
Valor Total:\$0 COP			
		Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION COBRC	

Causal Devoluciones:					
RE	Rechusado	C1	C2	Cerrado	
NE	No existe	N1	N2	No contactado	
NR	No reside	FA		Fallecido	
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	
DD	Dirección errada				

Firma nombre y/o seño de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Destribuidor: _____

C.C. *Edon Sanchez* *8:17*

DE

Gestión de entrega: _____

1er *dd/mm/aaaa* *23* *2do* *dd/mm/aaaa*

IH.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587



11115871111591RA442429644CC

11115871111591RA442429644CO
Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4772000.
1. 4-72 contactará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicio

Principes: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4772000.
11115871111591RA442429644CU

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.082.917-0 D.O. 25.03.95 A.35
 Atención al usuario: (371) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@elcorreo-72.com.co
 Correo de Correo

Remittente

Destinatario

Lombardi/Rafael Social
 Dirección: Calle 13 N° 37 - C
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Envío: RA442425644C0

Nombre/Razón Social: PABLO ARTURO MENDEZ OSORIO
Dirección: CARRERA 45 45 71
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111321147
Fecha admisión:

1111	1111
591	591



AUTO NÚMERO 233742 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS MAURICIO CUELLAR FIGUEROA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **79683845**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **51187 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **LUIS MAURICIO CUELLAR FIGUEROA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **79683845**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27548181	586823	01/10/2020	02/02/2021	\$16.420,00	02/02/2021	\$16.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27548181**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$16.420,00	\$0.0	400100006497473	\$4.643,78	\$0.0	\$0.0	\$16.420,00
		400100006563191	\$182.379,62			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$16.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **586823 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27548181 del 24/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 28-08-2023 11:12 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010173951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señor(a)
LUIS MAURICIO CUELLAR FIGUEROA
CC No. 79683845
Carrera 90 No. 86 B 27
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cenado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1: 08 SEP 2023			
Nombre del distribuidor: Francisco Becerra			
C.C. 79720078			
Centro de Distribución			
Observaciones: Predio de 4 pisos, Fcnd. Ladrillo, pta Blanca, Contador # 1339			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 233742 del 28 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Reservado

Reservado

Nombre Razón Social: LUIS MAURICIO CUELLAR FIGUEROA
Dirección: CARRERA 90 NO. 86 B 27
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111021180
Fecha admisión

472

1111
503

Predio 4Pisos
Fcnd Ladrillo
puerta Blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:36

Orden de servicio: 16422827



RA441918411CO

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202354010173951
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Codigo Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Codigo Operativo: 1111587

Nombre Razón Social: LUIS MAURICIO CUELLAR FIGUEROA
Dirección: CARRERA 90 NO. 86 B 27
Tel: Codigo Postal: 111021180
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Codigo Operativo: 1111503

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:50

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Francisco Becerra

C.C. 79720078

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

Falta #
Apto
Contador
#1339



11115871111503RA441918411CO

08 SEP 2023

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 234048 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO MONDRAGON PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79693269**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. **134495 del 03/12/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNANDO MONDRAGON PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79693269**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **141723 del 23/05/2022**, respecto de la obligación impuesta a través de Resolución No. **1237004 del 13/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25160734 del 12/11/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **151716 del 01/07/2022** además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la orden del comparendo No. **25160734 del 12/11/2019**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja nuevo título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008528829	\$ 840.662,00	12/07/2022

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **24079 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **FERNANDO MONDRAGON PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79693269**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27562763	622128	01/10/2020	27/10/2021	\$29.300,00	27/10/2021	\$32.870,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27562763:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$29.300,00	\$3.570,00	400100008528829	\$840.662,00	\$0.0	\$0.0	\$32.870,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$32.870,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **622128 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27562763 del 03/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 234048 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO MONDRAGON PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79693269**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-08-2023 12:40 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010162871

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 06 de 2023

Señor(a)
FERNANDO MONDRAGON PINEROS
CC No. 79693269
CR 2 # 104 - 62 SUR BRASUELOS
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Urgencia Enviada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	MAURICIO PEDRAZA
CC		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	08 SEP 2023
Observaciones		Observaciones	
X NUCMA X 104 TERMINA GN 3A			C.C. 79.742.704

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 234048 del 29 de agosto de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través de excepciones@movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 05 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente
Remisor: RAZÓN SOCIAL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA441917610CO

Destinatario
Remisor: RAZÓN SOCIAL: FERNANDO MONDRAGON PINEROS
Dirección: KR 2 104 62 SUR BRASUELOS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110541691
Fecha admisión:

472

1111
528

X NUCMA X 104
TERMINA GN 3A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:35

Orden de servicio: 16422827

RA441917610CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354010162871 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FERNANDO MONDRAGON PINEROS

Dirección: KR 2 104 62 SUR BRASUELOS

Tel: Código Postal: 110541691 Código Operativo: 1111528

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NR	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2da dd/mm/aaaa

C.C. 79.742.704



11115871111528RA441917610CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 231095 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS RICARDO VARGAS CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79798388**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **11969 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **CARLOS RICARDO VARGAS CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79798388**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30363139	414838	07/05/2021	15/12/2022	\$895.000,00	24/08/2023	\$1.123.080,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30363139**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$228.080,00	400100008712039	\$242.054,38	\$0.0	\$0.0	\$1.123.080,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.123.080,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **414838 del 07/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30363139 del 31/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-08-2023 12:04 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010162871

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 06 de 2023

Señor(a)
FERNANDO MONDRAGON PINEROS
CC No. 79693269
CR 2 # 104 - 62 SUR BRASUELOS
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Ubicación Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	MAURICIO PEDRAZA
CC		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	08 SEP 2023
Observaciones		Observaciones	
X NUCMA X 104 TERMINA GN 3A			C.C. 79.742.704

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 234048 del 29 de agosto de 2023 *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través de excepciones@movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 05 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente
Remisor: RAZÓN SOCIAL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA441917610CO

Destinatario
Remisor: RAZÓN SOCIAL: FERNANDO MONDRAGON PINEROS
Dirección: KR 2 104 62 SUR BRASUELOS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110541691
Fecha admisión:

472

1111
528

X NUCMA X 104
TERMINA GN 3A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:35

Orden de servicio: 16422827

RA441917610CO

Referencia: 202354010162871	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de	NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		
Nombre/ Razón Social: FERNANDO MONDRAGON PINEROS		
Dirección: KR 2 104 62 SUR BRASUELOS		
Tel:	Código Postal: 110541691	Código Operativo: 1111528
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:	
Peso Volumétrico (grs): 0		
Peso Facturado (grs): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$6.750		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NR No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2da dd/mm/aaaa
C.C. 79.742.704	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTROA



11115871111528RA441917610CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 234073 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JOHN ALEXANDER GARCIA MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 79992719

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 37117 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra JOHN ALEXANDER GARCIA MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 79992719, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27587818	669813	01/10/2020	18/11/2022	\$438.900,00	18/11/2022	\$545.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27587818:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$106.520,00	400100008675154	\$877.800,00	\$0.0	\$0.0	\$545.420,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$545.420,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 669813 del 01/10/2020 con ocasión de la orden de comparendo No. 27587818 del 12/08/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-08-2023 02:11 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010162901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 06 de 2023

Señor(a)
JOHN ALEXANDER GARCIA MORENO
CC No. 79992719
CL 11 15 56 IN 9
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☒ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C. Andres Ceferino		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 234073 del 29 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 0 05 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Ministerio Nacional de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA441917645CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOHN ALEXANDER GARCIA MORENO
Dirección: CL 11 15 56 IN 9
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411334
Fecha admisión:

4-72

1111
772

C.C. San Juan
10 col Centro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio Nacional de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:35

Orden de servicio: 16422827

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354010162901

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JOHN ALEXANDER GARCIA MORENO

Dirección: CL 11 15 56 IN 9

Tel:

Código Postal: 111411334

Código Operativo: 1111772

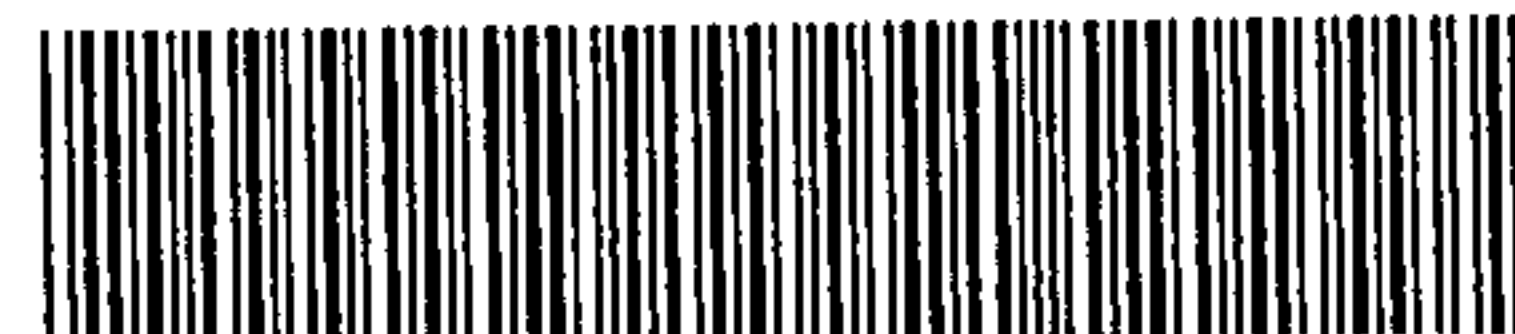
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA441917645CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒	Cerrado
NE	No existe	☐	No contactado
NS	No reside	☐	Fallecido
NR	No reclamado	☐	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐	Fuerza Mayor
	Dirección errada	☐	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Andres Ceferino

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

08SEP23 131

Andres Ceferino

1241

11SEP23

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111772RA441917645CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 6 # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 234075 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMER ANDRES VICTORINO ALARCON**, identificada con cedula de ciudadanía No. **80099457**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **72376 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **WILMER ANDRES VICTORINO ALARCON**, identificada con cedula de ciudadanía No. **80099457**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27853714	62252	19/02/2021	02/01/2023	\$238.500,00	02/01/2023	\$289.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27853714**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$50.740,00	400100008732573	\$477.000,00	\$0.0	\$0.0	\$289.240,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$289.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **62252 del 19/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27853714 del 19/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-08-2023 02:11 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354010175811

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señor(a)
WILMER ANDRES VICTORINO ALARCON
CC No. 80099457
KR 13 A CL 25 A 18 APT 603
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ No Reclamado			
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 234075 del 29 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a los demás deudores.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 13 A 37 - 3
Atención al cliente: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 752 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA442429658CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILMER ANDRES VICTORINO ALARCON
Dirección: KR 13A C 25A 18 APTO 603
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110311050
Fecha admisión:

4-72

1111
752

COF Alborada 26-11

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: JH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 11/09/2023 15:58:46

Orden de servicio: 16429948

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354010175811
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: WILMER ANDRES VICTORINO ALARCON
Dirección: KR 13A C 25A 18 APTO 603
Tel: 110311050
Código Postal: 110311050
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111752

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DR	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:30

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

MANUEL VELOZ

12 SEP 2023

C.C. 1.043.008.557

1111
587

IH: MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111752RA442429658CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Cio: jona: 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 752 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 235949 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NELSON YADIR PARRA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80158907**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. **157732 del 03/12/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **NELSON YADIR PARRA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80158907**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **Auto No. 117318 del 18 de abril de 2022**, respecto de la obligación impuesta a través de Resolución No. **909452 del 10/09/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20499183 del 8/08/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **141718 del 26 de mayo de 2022** además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la orden del comparendo No. **20499183 del 8/08/2018**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja nuevo título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100006182517	16/08/2017	\$ 500.000,00
400100006220610	06/09/2017	\$ 272.800,00
400100008509242	28/06/2022	\$ 19.400,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **58302 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **NELSON YADIR PARRA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80158907**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27559923	615476	01/10/2020	01/10/2020	\$234.100,00	01/10/2020	\$234.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27559923:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$0.0	400100008509242	\$19.400,00	\$0.0	\$0.0	\$234.100,00
		400100006182517	\$500.000,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$234.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **615476 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27559923 del 31/07/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 235949 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NELSON YADIR PARRA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80158907**

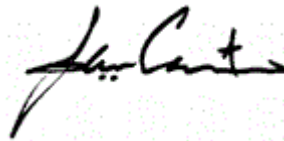
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-08-2023 12:20 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010174761

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señor(a)
YERRY EFRID HUERTAS CARVAJAL
CC No. 80118521
KR 19 A # 114 -59
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	08/09/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JOH	Nombre del distribuidor:	
CC:	79954286	CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa 2 pisos blanco, puerta café, cerca eléctrica, tejas en barro. Sra. Isabel Gomez		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 234076 del 29 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Munic. Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:37

Orden de servicio: 16422827



RA441919301C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202354010174761
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: YERRY EFRID HUERTAS CARVAJAL
Dirección: KR 19 A # 114 -59
Tel:
Código Postal: 110111375
Código Operativo: 1111626
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ PA Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. John Castillo

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

08 SEP 2023

dd/mm/aaaa



11115871111626RA441919301C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 81 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.O. 25 de agosto de 1995
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co

Munic. Concesión de Correo

Reservado

Reservado

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA441919301C0

Nombre/ Razón Social: YERRY EFRID HUERTAS CARVAJAL
Dirección: KR 19 A # 114 -59
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110111375
Fecha admisión:

1111
626

Casa 2 pisos blanco,
puerta café, cerca
eléctrica, tejas en barro

Sra:
Isabel
Gomez

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 235959 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS FERNANDO ABRIL CLAVIJO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **80167277**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50465 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **LUIS FERNANDO ABRIL CLAVIJO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **80167277**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27562884	622366	01/10/2020	01/10/2020	\$219.400,00	01/10/2020	\$219.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27562884:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$0.0	400100006721370	\$644.400,00	\$0.0	\$0.0	\$219.400,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$219.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **622366 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No.**27562884 del 03/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-08-2023 03:10 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010173961

Información Pública

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señor(a)
NELSON YADIR PARRA DIAZ
CC No. 80158907
Cr. 68 Nro. 3-16
Bogotá D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ Rehusado	☒ No Reclamado
	☒ No Reside	☒ No Contactado
	☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
	☒ Fallecido	
	☒ Fuerza Mayor	

Del distribuidor: 08 SEP 2023
Número del distribuidor: 1.010.226.437
C.C.:
Centro de Distribución:
Observaciones: Del 3-14 por 81-3-76 pedu en demolicion

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 235949 del 31 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 89
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Correos de Colombia

Reservado
Nombre/Razón Social: NELSON YADIR PARRA DIAZ
Dirección: CR. 68 NRO. 3-16
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA441918408CO

472

1111
589

De 3-14 por 81-3-76
pedu en demolicion

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:36
Orden de servicio: 16422827

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354010173961
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: NELSON YADIR PARRA DIAZ
Dirección: CR. 68 NRO. 3-16
Tel: Código Postal: 111611132 Código Operativo: 1111589
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA441918408CO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa



11115871111589RA441918408CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 234303 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NORVEY ISRAEL ALFARO TAMAYO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **80247983**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. **109911 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **NORVEY ISRAEL ALFARO TAMAYO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **80247983**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **000873 del 7 de Abril de 2022**, respecto de la obligación impuesta a través de Resolución No. **753763 del 26/10/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13108962 del 09/09/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **119318 del 2 de mayo de 2022** además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la orden del comparendo No. **13108962 del 09/09/2016**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja un remanente del anterior proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008509385	\$ 79.620,00	28/06/2022

Ahora, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **59197 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra **NORVEY ISRAEL ALFARO TAMAYO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **80247983**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25373811	424360	03/09/2020	24/03/2022	\$146.300,00	30/08/2023	\$187.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25373811:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$41.010,00	400100008509385	\$79.620,00	\$0.0	\$0.0	\$187.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$187.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **424360 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25373811 del 04/06/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 234303 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NORVEY ISRAEL ALFARO TAMAYO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **80247983**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-08-2023 01:47 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354010175611

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señor(a)
NORVEY ISRAEL ALFARO TAMAYO
CC No. 80247983
CR 19 C 64 A 01 SUR
Bogotá D.C.

☒ 422 Motivos de Devolución
Edwin Oliveros

☒ Dirección Errada
☒ No Reside

☒ Desconocido
☒ Refusado
☒ Corrado
☒ Faltado
☒ Fuerza Mayor

☒ No Existe Número
☒ No Rectificado
☒ No Contactado
☒ Apartado Clausurado

Fecha 1: **08 SEP 23**

Nombre del distribuidor:
80.770.086

Centro de Distribución:

Observaciones:
Carretero 19B 764A

Fecha 2: **DA MES AÑO**

Nombre del distribuidor:

Centro de Distribución:

Observaciones:
Son PAGO correo

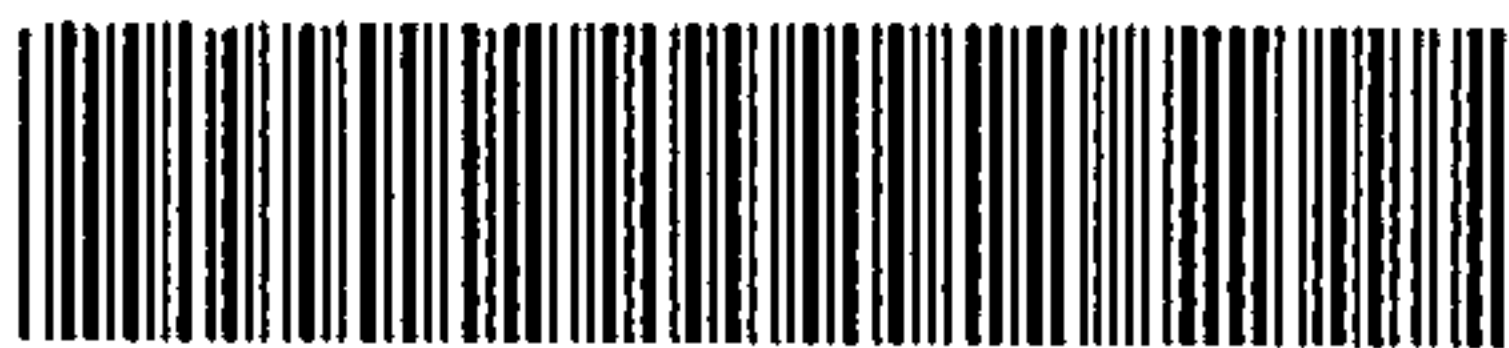
REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 234303 del 30 de agosto 2023 "*Por el cual se liquida el crédito*"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minito Concesión de Correos/															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:37													
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD															
Orden de servicio: 16422827		RA441919037C0													
NOMBRE/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Asesoría) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.I.T.: 899999061 Referencia: 202354010175611 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>☐ RE Repetido</td> <td>☐ C1 C2 Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ ME No existe</td> <td>☐ N1 N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS No reside</td> <td>☐ FA Falecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No reclamado</td> <td>☐ AC Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE Desconocido</td> <td>☐ FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>		☐ RE Repetido	☐ C1 C2 Cerrado	☐ ME No existe	☐ N1 N2 No contactado	☐ NS No reside	☐ FA Falecido	☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado	☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	☐ Dirección errada	
☐ RE Repetido	☐ C1 C2 Cerrado														
☐ ME No existe	☐ N1 N2 No contactado														
☐ NS No reside	☐ FA Falecido														
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado														
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor														
☐ Dirección errada															
NOMBRE/Razón Social: NORVEY ISRAEL ALFARO TAMAYO Dirección: CR 19 C 64 A 01 SUR Tel: Código Postal: 111951244 Código Operativo: 1111545 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: ☐ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa													
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO													
 11115871111545RA441919037C0															
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (571) 4722000. El usuario de la empresa garantiza que tiene conocimiento del contenido del contrato antes de aceptar su ejecución, adhiriendo en la solicitud al 4-72 presentando datos veraces sobre los servicios solicitados. Una vez aceptado el contrato, quedará habilitado el 4-72 como línea nacional para la gestión de reclamos ante la Red Nacional de Trámites y Gestiones.															

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 234304 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE ANDRES GARZON JARAMILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80801654**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **40248 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JOSE ANDRES GARZON JARAMILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80801654**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25354484	373891	01/10/2020	24/08/2023	\$877.800,00	30/08/2023	\$1.164.550,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25354484**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$286.750,00	400100008659489	\$220.285,35	\$0.0	\$0.0	\$1.164.550,00
		400100008820465	\$100.018,77			
		400100008992207	\$100.807,39			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.164.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **373891 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25354484 del 19/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-08-2023 01:47 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202354010175611

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señor(a)
NORVEY ISRAEL ALFARO TAMAYO
CC No. 80247983
CR 19 C 64 A 01 SUR
Bogotá D.C.

422 Motivos de Devolución
 Edwin Oliveros

☒ Desconocido ☐ No Existe Número
☐ Refusado ☐ No Redatado
☐ Cerrado ☐ No Contactado
☐ Fallecido ☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor

Dirección Errada
 No Reside

Fecha: 08 SEP 23

Nombre del distribuidor: C.C. 80.770.086

Centro de Distribución:

Observaciones: Carretero 19B 764A 19 D

Observaciones: Sur PISO Correo

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 234303 del 30 de agosto 2023 "*Por el cual se liquida el crédito*"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Misión Concesión de Correos			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:37	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 16422827		RA441919037C0	

Remite Nombre/Razón Social: ALCAZAR VARGAS DE BOGOTA - Sociedad Unipersonal Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA441919037C0	Destinatario Número/Razón Social: NORVEY ISRAEL ALFARO TAMAYO Dirección: CR 19 C 64 A 01 SUR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111951244 Envío: 111951244	Receptor Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Asesoría) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.I.T.: 899999061 Referencia: 202354010175611 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 Nombre/ Razón Social: NORVEY ISRAEL ALFARO TAMAYO Dirección: CR 19 C 64 A 01 SUR Tel: Código Postal: 111951244 Código Operativo: 1111545 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado:\$ Valor Flete:\$ 6.750 Costo de manejo:\$ Valor Total:\$ COP </td> <td style="width: 50%;"> Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO </td> </tr> </table>	Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado:\$ Valor Flete:\$ 6.750 Costo de manejo:\$ Valor Total:\$ COP	Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado:\$ Valor Flete:\$ 6.750 Costo de manejo:\$ Valor Total:\$ COP	Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Causal Devoluciones: <table style="width: 100%; font-size: 0.8em;"> <tr> <td style="width: 30%;">☐ RE Repetido</td> <td style="width: 30%;">☐ G1 C2 Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☒ ME No existe</td> <td>☐ N1 N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS No reside</td> <td>☐ FA Fallado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No reclamado</td> <td>☐ AC Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE Desconocido</td> <td>☐ FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>		☐ RE Repetido	☐ G1 C2 Cerrado	☒ ME No existe	☐ N1 N2 No contactado	☐ NS No reside	☐ FA Fallado	☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado	☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	☐ Dirección errada	
☐ RE Repetido	☐ G1 C2 Cerrado												
☒ ME No existe	☐ N1 N2 No contactado												
☐ NS No reside	☐ FA Fallado												
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado												
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor												
☐ Dirección errada													
Firma nombre y/o sello de quien recibe:													
C.C.	Tel:												
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa													
Distribuidor:													
C.C.:													
Gestión de entrega: <table style="float: right; border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1er</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">dd/mm/aaaa</td> </tr> </table>		1er	dd/mm/aaaa										
1er	dd/mm/aaaa												

Posteo

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: NORVEY ISRAEL ALFARO TAMAYO

DIRECCIÓN: CR 19 C 64 A 01 SUR

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO POSTAL: 111951244

FECHA ADMISIÓN:

11115871111545RA441919037C0

Remite

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: ALCAZAR VARGAS DE BOGOTA - Sociedad Unipersonal

DIRECCIÓN: Calle 13 N° 37 - 35

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO POSTAL: 111611000

ENVÍO: RA441919037C0

Posteo

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: NORVEY ISRAEL ALFARO TAMAYO

DIRECCIÓN: CR 19 C 64 A 01 SUR

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO POSTAL: 111951244

FECHA ADMISIÓN:

11115871111545RA441919037C0

Remite

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: ALCAZAR VARGAS DE BOGOTA - Sociedad Unipersonal

DIRECCIÓN: Calle 13 N° 37 - 35

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO POSTAL: 111611000

ENVÍO: RA441919037C0

Posteo

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: NORVEY ISRAEL ALFARO TAMAYO

DIRECCIÓN: CR 19 C 64 A 01 SUR

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO POSTAL: 111951244

FECHA ADMISIÓN:

11115871111545RA441919037C0

Remite

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: ALCAZAR VARGAS DE BOGOTA - Sociedad Unipersonal

DIRECCIÓN: Calle 13 N° 37 - 35

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO POSTAL: 111611000

ENVÍO: RA441919037C0

Posteo

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: NORVEY ISRAEL ALFARO TAMAYO

DIRECCIÓN: CR 19 C 64 A 01 SUR

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO POSTAL: 111951244

FECHA ADMISIÓN:

11115871111545RA441919037C0

Remite

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: ALCAZAR VARGAS DE BOGOTA - Sociedad Unipersonal

DIRECCIÓN: Calle 13 N° 37 - 35

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO POSTAL: 111611000

ENVÍO: RA441919037C0

Posteo

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: NORVEY ISRAEL ALFARO TAMAYO

DIRECCIÓN: CR 19 C 64 A 01 SUR

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO POSTAL: 111951244

FECHA ADMISIÓN:

11115871111545RA441919037C0

Remite

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: ALCAZAR VARGAS DE BOGOTA - Sociedad Unipersonal

DIRECCIÓN: Calle 13 N° 37 - 35

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO POSTAL: 111611000

ENVÍO: RA441919037C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 230357 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra SANTIAGO SERNA ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1022389909

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. 163701 del 03/12/2021, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de SANTIAGO SERNA ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1022389909, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 288163 del 2 de noviembre de 2022, con ocasión de la Resolución No. 1158016 del 14/11/2019, con ocasión de la orden de comparendo No. 25122819 del 11/10/2019.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 303531 del 21 de noviembre de 2022 además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la orden del comparendo No. 25122819 del 11/10/2019.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja nuevo título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008465164	\$ 737.800,00	17/05/2022
400100008679194	\$ 8.576.764,00	24/11/2022

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 67866 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra SANTIAGO SERNA ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1022389909, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30329594	416	23/06/2021	17/05/2022	\$21.482.000,00	22/08/2023	\$25.196.550,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30329594:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.482.000,00	\$3.714.550,00	400100008679194	\$ 8.576.764,00	\$0.0	\$0.0	\$25.196.550,00
		400100008465164	\$ 737.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$25.196.550,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 416 del 23/06/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30329594 del 10/03/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 230357 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

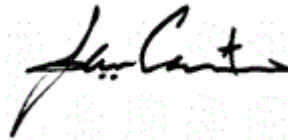
En el procedimiento coactivo seguido contra **SANTIAGO SERNA ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022389909**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-08-2023 11:14 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010175801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señor(a)
SANTIAGO SERNA ZAPATA SANTIAGO SERNA
CC-No. 1022389909
CL 100 no 47a 42 ofc 302
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor
		☒ No Radado	
Fecha 1	08 SEP 2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	JHON	Nombre del distribuidor	
C.C.	ERRERA	C.C.	1.023.870.736
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

ed albert

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 230357 del 22 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.052.917-4 D.O. 25.09.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: SANTIAGO SERNA ZAPATA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 100 NO 47A 42 OFC 302
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: RA441918938CO	Código postal: 111211000
Envío	Fecha admisión

472

1111
644

ed albert

Ministerio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16422827
Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:36	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (DIRECCION DE Cobro de Cobros)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202354010175801	Teléfono: 3849400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: SANTIAGO SERNA ZAPATA	
Dirección: CL 100 NO 47A 42 OFC 302	
Tel:	Código Postal: 111211000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111644	
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA441918938CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: JHON	
C.C.: ERRERA	
Gestión de entrega: 08 SEP 2023	
1er dd/mm/aaaa	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111644RA441918938CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 234076 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YERRY EFRID HUERTAS CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. **80118521**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **73915 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **YERRY EFRID HUERTAS CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. **80118521**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25197010	573359	01/10/2020	29/11/2022	\$234.100,00	29/11/2022	\$291.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25197010:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$57.620,00	400100008690885	\$468.200,00	\$0.0	\$0.0	\$291.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$291.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **573359 del 01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25197010 del 22/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-08-2023 02:11 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010174761

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2023

Señor(a)
YERRY EFRID HUERTAS CARVAJAL
CC No. 80118521
KR 19 A # 114 -59
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	08/09/2023	Fecha 2:	CIA NES AÑO R F
Nombre del distribuidor:	JOH	Nombre del distribuidor:	
CC:	79954286	CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa 2 pisos blanco, puerta café, cerca eléctrica, tejas en barro. Sra. Isabel Gomez		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 234076 del 29 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Munic. Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/09/2023 15:55:37

Orden de servicio: 16422827



RA441919301C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202354010174761
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ PD Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. John Castillo

Gestión de entrega: 08 SEP 2023 dd/mm/aaaa

Nombre/ Razón Social: YERRY EFRID HUERTAS CARVAJAL
Dirección: KR 19 A # 114 -59
Tel: Código Postal: 110111375 Código Operativo: 1111626
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111626RA441919301C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 81 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.O. 25 DE AGOSTO DE 2015
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co

Reservados

Reservados

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA441919301C0

Nombre/ Razón Social: YERRY EFRID HUERTAS CARVAJAL
Dirección: KR 19 A # 114 -59
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110111375
Fecha admisión:

1111
626

Casa 2 pisos blanco,
puerta café, cerca
eléctrica, tejas en barro

Sra:
Isabel
Gomez

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 234072 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EMRUL FAJARDO RUEDAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **79923597**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **22088 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **EMRUL FAJARDO RUEDAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **79923597**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27597262	11328	20/08/2020	01/11/2022	\$438.900,00	01/11/2022	\$547.340,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27597262:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$108.440,00	400100008656747	\$877.800,00	\$0.0	\$0.0	\$547.340,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$547.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **11328 del 20/08/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27597262 del 18/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-08-2023 02:11 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010405611

Información Pública

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2023

Señor(a)
EMRUL FAJARDO RUEDAS
CC No. 79923597
CR 45 C 76 77 SUR BRR JERUSALEN
Bogotá D.C.

A

Motivos de Devolución	Rehusado	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado
	Rehusado	No Constatado
	Rehusado	Apertura Clausurada

Re: José Mauricio Gómez

15 SEP '23

Mensajero

3 días

F. Verde Blanco

20. Blanco

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 234072 del 29 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Así mismo, lo invitamos a realizar el pago total de sus obligaciones con la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/09/2023 16:10:17

Orden de servicio: 16438062

RA443098630C0

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C: 01899399061

Referencia: 202354010405611

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111547

Destinatario: Nombre/Razón Social: EMRUL FAJARDO RUEDAS

Dirección: KR 45C 76 77 SUR BRR JERUSALEN

Tel:

Código Postal: 111931770

Código Operativo: 1111549

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apertado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. José Mauricio Gómez

Fecha de entrega: 15 SEP '23

Distribuidor: C.C. 15 SEP '23

Gestión de entrega: Mensajero

11115871111549RA443098630C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel contacto: (57) 4722 0700

(1) El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472 (verificar sus datos personales) para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 472 con código. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.472.com.co



AUTO NÚMERO 213394 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE FERNANDO RAMIREZ CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17701226**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **41190 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JOSE FERNANDO RAMIREZ CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17701226**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27767832	95944	05/03/2021	19/10/2022	\$438.900,00	19/10/2022	\$520.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27767832**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$81.190,00	400100008636388	\$549.785,94	\$0.0	\$0.0	\$520.090,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$520.090,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **95944 del 05/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27767832 del 29/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-08-2023 10:23 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 236872 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra EFRAIN BARBOSA ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1012358021

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 21310 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra EFRAIN BARBOSA ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1012358021, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25400543	468886	01/10/2020	25/11/2022	\$438.900,00	25/11/2022	\$546.380,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25400543:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.480,00	400100008682814	\$877.800,00	\$0.0	\$0.0	\$546.380,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$546.380,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 468886 del 01/10/2020 con ocasión de la orden de comparendo No. 25400543 del 21/06/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-09-2023 02:07 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010452471

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
EFRAIN BARBOSA ROJAS
CC. No. 1012358021
KR 79 70 40 SUR
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	89/02/23	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Rafael Quito	Nombre del distribuidor	
CC	800335113	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	No lo conocí en el predio	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236872 del 5 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 15:47:39

Orden de servicio: 16440674

RA443271647C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354010452471
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EFRAIN BARBOSA ROJAS

Dirección: CR 79 70 40 SUR

Tel:

Código Postal: 110741224

Código Operativo: 1111561

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 144

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Rafael Quito

Gestión de entrega:

16 SEP 23

2do dd/mm/aaaa



11115871111561RA443271647C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Sistema Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443271647C0

Nombre/Razón Social: EFRAIN BARBOSA ROJAS
Dirección: CR 79 70 40 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110741224
Fecha admisión

472
No lo conocí en el predio
Cusano tiene placa visible y 4 pisos puede trasladarlo a mar. 10 p/mo 561

1111
IH.MOVILIDAD
CENTRO A
587



AUTO NÚMERO 237077 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FABIAN MAURICIO TUNJA MURCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1012399622**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **69751 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **FABIAN MAURICIO TUNJA MURCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1012399622**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27627475	758534	05/10/2020	22/12/2022	\$438.900,00	22/12/2022	\$546.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27627475:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.360,00	400100008670524	\$227.284,32	\$0.0	\$0.0	\$546.260,00
		400100008697148	\$298.917,22			
		400100008718983	\$351.598,46			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$546.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **758534 del 05/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27627475 del 02/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 08:50 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010452461

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
FABIAN MAURICIO TUNJA MURCIA
CC. No. 1012399622
CR 85 69 B SUR 25 BRR ISLANDIA
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	18/9/2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Rafael Quito	Nombre del distribuidor	
C.C.	80033938	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	No hay nomenclatura	Observaciones	
	14/par		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 237077 del 6 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@smovilidad.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 15:47:39

Orden de servicio: 16440674

RA443271655C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202354010452461

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 111587

Nombre/ Razón Social: TUNJA MURCIA FABIAN

Dirección: CR 85 69 B SUR 25 BRR ISLANDIA

Tel:

Código Postal: 110731256

Código Operativo: 111558

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flate: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COERO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NS No existe

NR No reside

DE No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora

432

Fecha de entrega: 18/09/2023

Distribuidor: Rafael Quito

C.C.

Gestión de entrega: 18 SEP 23

2do

dd/mm/aaaa

20/09/2023

1111 558
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111157RA443271655C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 50 A 50 Esquina / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Minito Concesión de Correo

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443271655C0

Nombre/Razón Social: TUNJA MURCIA FABIAN
Dirección: CR 85 69 B SUR 25 BRR ISLANDIA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110731256
Fecha admisión:

472

1111-558

No hay nomenclatura
14/par



AUTO NÚMERO 237078 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON ANTONIO RUIZ CERINZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1013595687**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. **241264 del 19/09/2019**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **WILSON ANTONIO RUIZ CERINZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013595687**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **113954 del 22 de abril de 2021**, respecto de la obligación impuesta a través de Resolución No. **998589 de 30/10/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16456221 de 28/09/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **117637 del 23 de junio de 2021** además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la orden del comparendo No. **16456221 de 28/09/2017**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja nuevo título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008104187	02/07/2021	\$ 325.120,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **72613 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **WILSON ANTONIO RUIZ CERINZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013595687**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25376146	428913	03/09/2020	03/09/2020	\$146.300,00	03/09/2020	\$146.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25376146:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$0.0	400100008104187	\$ 325.120,00	\$0.0	\$0.0	\$146.300,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$146.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **428913 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25376146 05/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 237078 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILSON ANTONIO RUIZ CERINZA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1013595687**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 08:50 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC



Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
WILSON ANTONIO RUIZ CERINZA
CC. No. 1013595687
CL 39 C SUR NO 3B-59
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	X	No Existe Número
		Rehusado		No Reclamado
		Cerrado		No Contestado
	Carencia de Evidencia	Faltado		Aportado Causa Jazida
	No Procede	Exento de Juicio		

Oscar Prada S.

Fecha																			

Nombre del denunciante

Nombre del denunciado

C.C.

C.C.

Centro de Distribución

Centro de Distribución

C.C. 80740387

Por la calle 3ra 3010 llega

Justicia 3B-43 y se pasa a la

UC

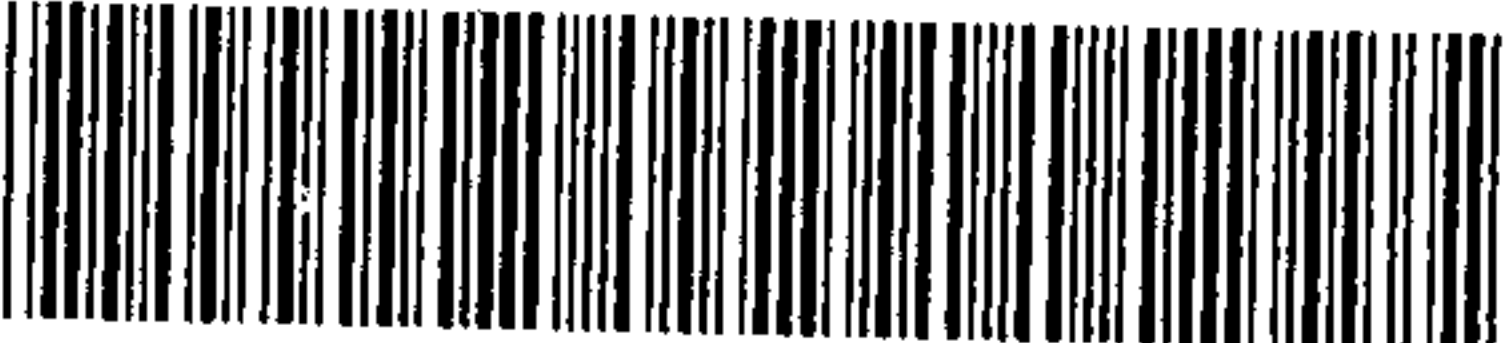
REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 237078 del 6 de septiembre de 2023. *“Por el cual se liquida el crédito”*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, cuando haya lugar a ellas, deberán formularse en un escrito que deberá presentarse en el mismo día de la recepción de la presente.

Remite		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic Concesión de Correo//			
Destinatario		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RA443271664C0	
Nombre/Razón Social: RUIZ - WILSON ANTONIO RUIZ CERINZ Dirección: CL 39 C SUR NO 3B-59 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTAD.C. Código postal: 110431115 Fecha admisión:		Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16440674		Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 15:47:39	
Valores Desglosados Remite		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/I.:899999061		Causal Devoluciones:	
		Referencia:202354010452451 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000		☐ RE Rehusado ☒ NS No existe ☐ NR No reside ☐ DE No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	
		Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111587		C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
		Nombre/ Razón Social: RUIZ - WILSON ANTONIO RUIZ CERINZ Dirección:CL 39 C SUR NO 3B-59		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		Tel: Código Postal:110431115 Código Operativo:1111530		C.C. Tel: Hora:	
		Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Distribuidor: Oscar Prada S.	
		Dice Contener :		C.C.	
		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Gestión de entrega: ☐ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa	
Por la calle 39c solo llegar hasta 3B-59 y se debe avisar		 11115871111530RA443271664C0		 80740387	
Original: Bogotá D.C. Colombia División de Gestión de Cobros					

El usuario deja a/presa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioclientes@4-72.com o para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com



AUTO NÚMERO 237081 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLIAM SANTIAGO POVEDA HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1016039483**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **72036 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **WILLIAM SANTIAGO POVEDA HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1016039483**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25291867	262165	01/10/2020	23/11/2022	\$438.900,00	23/11/2022	\$546.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25291867:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.200,00	400100008678308	\$877.800,00	\$0.0	\$0.0	\$546.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$546.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **262165 del 01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25291867 del 26/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 08:50 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010452301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
WILLIAM SANTIAGO POVEDA HERNANDEZ
CC. No. 1016039483
CL 130 C N 98 A 52
Bogotá D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☐ No Existe Número		
☐ No Reside	☐ Fallecido		
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor		
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO 18 SEP 2023		Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones: 2 pisos ladrillos puerta blanca		Observaciones:	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 237081 del 6 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

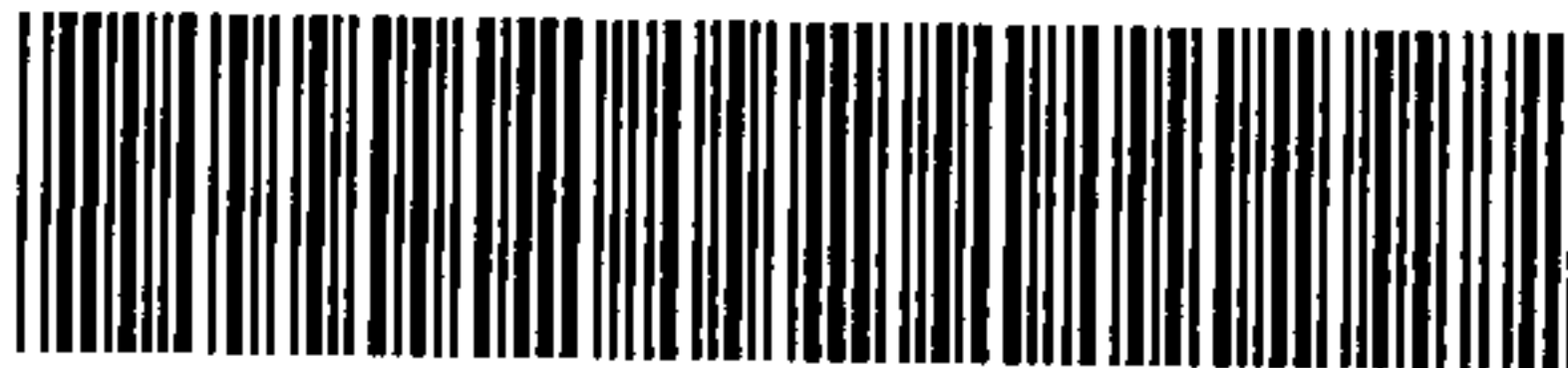
Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Destinatario	Nombre/Razón Social: WILLIAM SANTIAGO POVEDA HERNANDEZ
	Dirección: CL 130 C N 98 A 52
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611000	
Envío: RA443271695C0	

4-72
1111
660
2 pisos ladrillo puerta blanca
sin timbre

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 15:47:39
Orden de servicio: 16440674	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I: 899999061	
Referencia: 202354010452301	
Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: WILLIAM SANTIAGO POVEDA HERNANDEZ	
Dirección: CL 130 C N 98 A 52	
Tel:	
Código Postal: 111131364	
Código Operativo: 1111660	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Físico(grams):200	
Peso Volumétrico(grams):0	
Peso Facturado(grams):200	
Valor Declarado:\$0	
Valor Flete:\$6.750	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	



RA443271695C0

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ MR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 10:00	
Fecha de entrega: 18 SEP 2023	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	☐ 2do

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111660RA443271695C0

80027065



AUTO NÚMERO 237225 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN BRANDON HERNANDEZ BONILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1023979356**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **37273 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JOHN BRANDON HERNANDEZ BONILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1023979356**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27882515	439550	20/05/2021	15/12/2022	\$447.700,00	06/09/2023	\$548.350,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27882515**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$100.650,00	400100008711485	\$280.000,00	\$0.0	\$0.0	\$548.350,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$548.350,00** , por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **439550 del 20/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27882515 del 13/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 11:56 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010452261

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023.

Señor(a)
JOHN BRANDON HERNANDEZ BONILLA
CC. No. 1023979356
Carrera 5 Este No. 46 D 29
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
septiembre de 2023. "Por el cual se liquida"

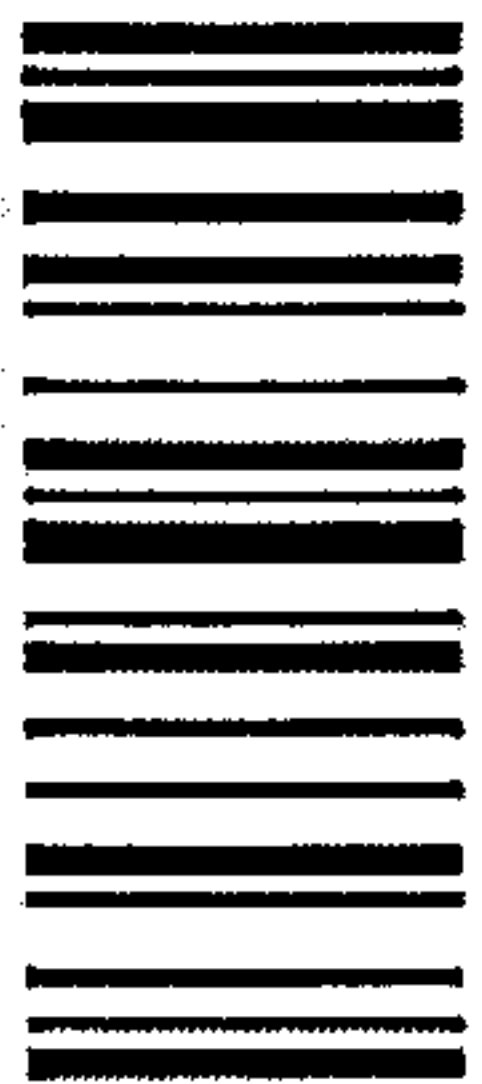
Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Retusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:	C.C.		
Observaciones:	Observaciones:		



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8008 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesionario de Correo

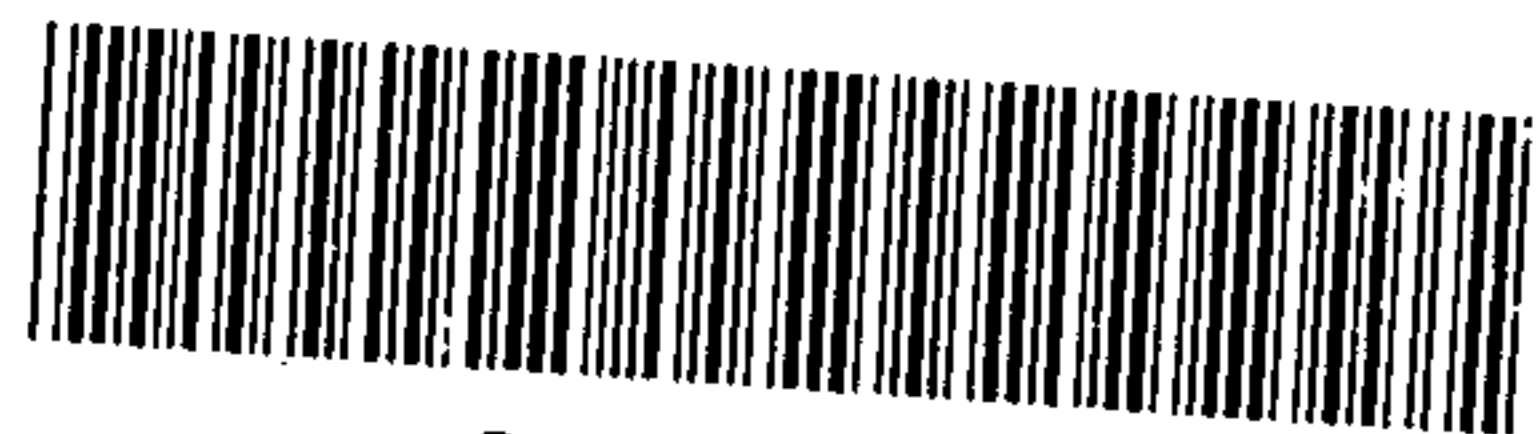
Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443271721CO

472

1111 5222

gras este
declarar
pasas a la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio Concesionario de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	15440874
Fecha Pre-Admisión:	15/09/2023 15:47:39
Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202354010452261
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	HERNANDEZ - JOHN BRANDON HERNANDEZ
Dirección:	KRA 5 ESTE NO 46D -29 SUR
Tel:	
Código Postal:	110441086
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111522
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contenedor:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA443271721CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Retusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Dirección errada	☒ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	1er dd/mm/aaaa

1111 587

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD
CENTRO A

Ferdinand Pineda
18 SEP 2023
C.C. No. 79.746.786



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 237245 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra JULY ANDREA SANCHEZ CARREÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1024471940

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 46305 del 12/01/2023 por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra JULY ANDREA SANCHEZ CARREÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1024471940 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27603143	709082	01/10/2020	15/11/2022	\$438.900,00	06/09/2023	\$585.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27603143:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$146.490,00	400100008670521	\$101.435,01	\$0.0	\$0.0	\$585.390,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$585.390,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 709082 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27603143 del 22/08/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 02:02 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010451891

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
JULY ANDREA SANCHEZ CARREÑO
CC. No. 1024471940
Calle 69 C sur No. 73 D 28
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del
septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el c

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se
le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría
Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia,
mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la
ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de
tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la
misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General
del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través
del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor:		Nombre del destinatario:	
Centro de Distribución:		C.C.	
Observaciones:		Observaciones:	

3 pesos
Por un
Blanco

DANIEL MENDEZ
18 SEP 2023
C.C. 1.072.920.473

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Inicio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16440674

Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 15:47:39



RA443271797C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 8999999061

Referencia: 202354010451891 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JULY ANDREA SANCHEZ CARREÑO

Dirección: CL 69 C SUR NO. 73 D - 28

Tel:

Código Postal: 111921858

Código Operativo: 1111544

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
ND	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa



111158711115449A443271797C0

Principio: Bogotá D.C., Colombia: Original 25/9/2023 15:47:39 / www.472.com en Línea Nueva: 01/2023 11:20 / Tel. contacto: (57) 4722440

El usuario de la empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato cuese en su sitio publico en la pagina web 472 trata sus datos personales para proveer la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 9 95 A 32
Atención al usuario: (57) 4722440 / 01 8000 11121C - servicioalcliente@472.com.co
Inicio Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443271797C0

Nombre/Razón Social: JULY ANDREA SANCHEZ CARREÑO
Dirección: CL 69 C SUR NO. 73 D - 28
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111921858
Fecha admisión:

472

1111
544

3 pesos
Por un
Blanco
Facturado Verde

1111
587

I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 238861 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES FELIPE RUIZ VALERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1030531236**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. **221778 de 19/09/2019**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES FELIPE RUIZ VALERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1030531236**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **114317 de 22 de abril de 2021**, respecto de la obligación impuesta a través de Resolución No. **29523 de 09/09/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13119057 de 8/09/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **117794 de 23 de junio de 2021** además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la orden del comparendo No. **13119057 de 8/09/2016**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja un remanente del anterior proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008096121	\$ 190.290,00	29/06/2021

Ahora, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **5430 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra **ANDRES FELIPE RUIZ VALERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1030531236**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27562372	621304	01/10/2020	01/10/2020	\$438.900,00	08/09/2023	\$522.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27562372:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$83.140,00	400100008096121	\$190.290,00	\$0,0	\$0,0	\$522.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$522.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **621304 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27562372 del 02/08/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 238861 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES FELIPE RUIZ VALERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1030531236**

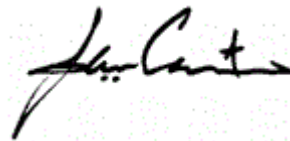
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-09-2023 09:34 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010451691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
ANDRES FELIPE RUIZ VALERO
CC. No. 1030531236
CR 81 C 54 A 15 SUR BRR ZARSAMORA
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido ☐ Rechazado ☐ Cerrado ☐ Fallecido ☐ Fuerza Mayor	☐ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apartado Clausurado
Fecha:	18/09/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	NIXA - PEDRONE	Nombre del distribuidor:	
CC:	1016058300	CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	ZONA DE 4 PISES PLANCHAS BLANCAS		
Observaciones:	FOLIO 100 N.º 601		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 238861 del 8 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57) 1 472 2000 - 111 000 000 - 111 000 000 - 111 000 000
Módulo Correo de Correo

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: ANDRES FELIPE RUIZ VALERO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CR 81 C 54 A 15 SUR BRR ZARSAMORA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000	Código postal: 111511000
Envío: RA44327185400	Envío: RA44327185400

472

1111
000

CASA DE 4 PISES
PLANCHAS BLANCAS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo Correo de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	18440674
Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 15:47:39	
RA44327185400	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 8999999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3849400 EXT 6010 Código Postal: 111511000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111387
Referencia: 202354010451691	
Nombre/Razón Social: ANDRES FELIPE RUIZ VALERO	
Dirección: CR 81 C 54 A 15 SUR BRR ZARSAMORA	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico (gr.): 200	Dice Contenedor:
Peso Volumétrico (grs.): 0	
Peso Facturado (grs.): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 CCF	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
PE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
AC No reclamado	AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y sello del remitente: 10:30 AM	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 18 SEP 2023	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	1016.058.300

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72, tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios_cliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 238749 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHONNY ALEXANDER PEREZ ZARATE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1032378033**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **36069 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JHONNY ALEXANDER PEREZ ZARATE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1032378033**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27604931	714931	01/10/2020	28/03/2023	\$438.900,00	07/09/2023	\$581.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27604931**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$142.740,00	400100008666992	\$199,00	\$0.0	\$0.0	\$581.640,00
		400100008823920	\$199.201,27			
		400100008825928	\$796,80			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$581.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **714931 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27604931 del 24/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-09-2023 02:49 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202354010451351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
JHONNY ALEXANDER PEREZ ZARATE
CC. No. 1032378033
KR 87B No. 86 49
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha	18 SEP 2023		
Francisco Becerra			
C.C.	C.C. 79720078	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Casa 3 pisos	Falta piso	
	Fchd. GRU	Contador	
	pta Blanca	# 39842	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 238749 del 7 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.817-9 D.C. 19.09.55 A 35
Atención al usuario: 171-11-4772000 - 01.8008.111.210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente
Nombre/Razón Social: JHONNY ALEXANDER PEREZ ZARATE
Dirección: KR 87B NO. 86 49
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443271987CO

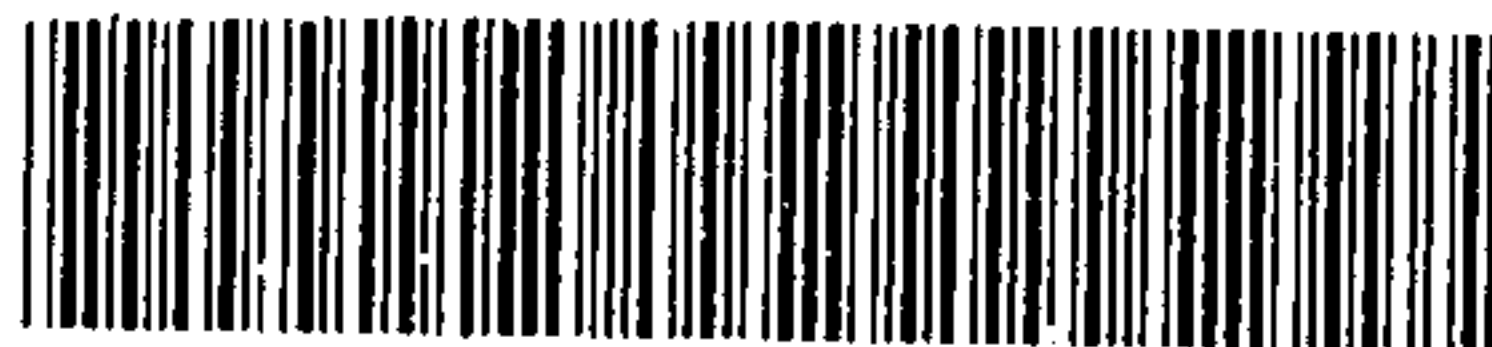
Destinatario
Nombre/Razón Social: JHONNY ALEXANDER PEREZ ZARATE
Dirección: KR 87B NO. 86 49
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111021192
Fecha admisión:

472

1111
503

Casa 3 Pisos
Fchd. GRU
Pta Blanca

CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16440874
Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 15:47:40	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 8999999061	
Referencia: 202354010451351	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111537
Nombre/Razón Social: JHONNY ALEXANDER PEREZ ZARATE	
Dirección: KR 87B NO. 86 49	
Tel:	Código Postal: 111021192
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111503
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6 750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	



RA443271987CO

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallado
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 2023
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuido: Francisco Becerra	
C.C. 79720078	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

472

Falta +
Piso / APTO
Contador
39842



11115871111503RA443271987CO

18 SEP 2023

Principal: Bogotá D.C. Colimbre Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 01 210 / Tel. contacto: (57) 4772000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 238862 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra YORLY ESTEFANIA GRAJALES RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1053780546

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 74646 del 12/01/2023 por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra YORLY ESTEFANIA GRAJALES RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1053780546 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27883977	316047	06/04/2021	31/10/2022	\$447.700,00	08/09/2023	\$568.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27883977:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$120.660,00	400100008654300	\$110.253,49	\$0.0	\$0.0	\$568.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$568.360,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 316047 del 06/04/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27883977 del 17/02/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-09-2023 09:34 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010451331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
YORLY ESTEFANIA GRAJALES RODRIGUEZ
CC No. 1053780546
AK 68 # 17 90 PISO 5 OF 501
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
	C.C. 1.013.637.990		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 238862 del 8 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A.55
Atención al usuario: 87-11 4722000 - 01 6000 111 210 - servicios@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: YORLY ESTEFANIA GRAJALES RODRIGUEZ
Dirección: AK 68 # 17 90 PISO 5 OF 501
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611003
Fecha admisión

472

1111
585

OF PRO ORIENTE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

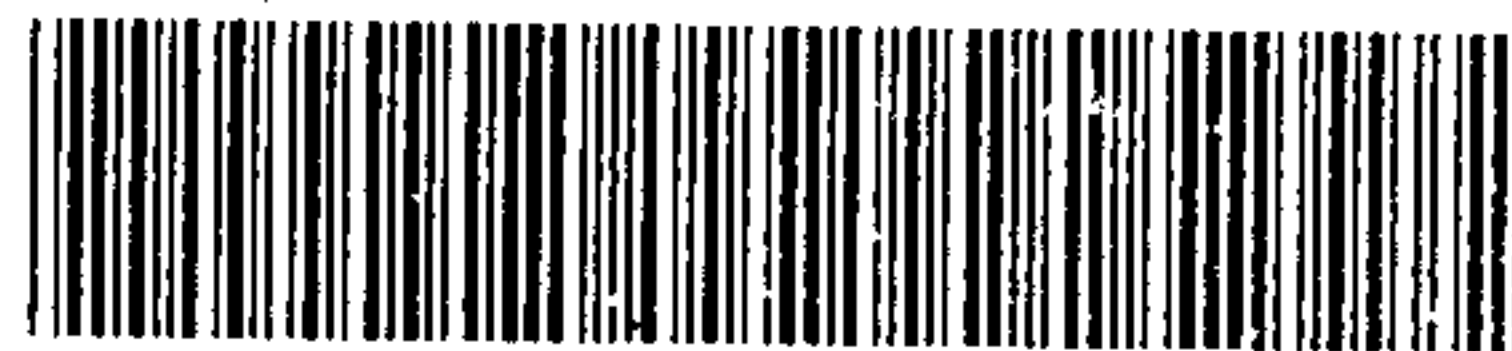
Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 15:47:40

Orden de servicio: 16440674



RA443272007C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354010451331	Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: YORLY ESTEFANIA GRAJALES RODRIGUEZ	Dirección: AK 68 # 17 90 PISO 5 OF 501		
Tel:	Código Postal: 111611003	Código Operativo: 1111585	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.		
Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Dice Contener:	
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE CCBRO	
Valor Flete: \$6.750	Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Finna nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2da dd/mm/aaaa

10 SEP 2023



1111587 1111585RA443272007C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 239080 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON EDILSON BARRAGAN HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1074184040**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **35209 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JHON EDILSON BARRAGAN HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1074184040**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25344785	359825	01/10/2020	02/11/2022	\$438.900,00	11/09/2023	\$578.660,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25344785**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$139.760,00	400100008659478	\$180.322,74	\$0.0	\$0.0	\$578.660,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$578.660,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **359825 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25344785 del 14/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

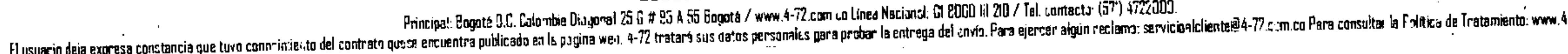
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-09-2023 11:16 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020







AUTO NÚMERO 239081 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN EDISSON MEDINA RIVEROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1090427942**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **37347 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JOHN EDISSON MEDINA RIVEROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1090427942**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25328941	327867	01/10/2020	31/10/2022	\$438.900,00	11/09/2023	\$548.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25328941:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$110.000,00	400100008654302	\$482.511,98	\$0.0	\$0.0	\$548.900,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$548.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **327867 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25328941 del 01/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-09-2023 11:16 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010451661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
JOHN EDISSON MEDINA RIVEROS
CC No. 1090427942
CL 49 B 9 A 56 S TO 31 APTO 301
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por cor
septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.09.95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Misión: Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443271871C0

Nombre/Razón Social: JOHN EDISSON MEDINA RIVEROS
Dirección: CL 49 B 9 A 56 S TO 31 APTO 301
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
530

Declaring
personally

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Misión: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 15:47:40

Orden de servicio: 16440674

RA443271871C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354010451661 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE Rehusado CT C2 Cerrado
NR No existe RT N2 No contactado
NS No reside FA FAL Fallo
NR No reclamado AC AC Apartado Clausurado
DF Desconocido FM FM Fuerza Mayor
Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:30

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Nombre/Razón Social: JOHN EDISSON MEDINA RIVEROS
Dirección: CL 49 B 9 A 56 S TO 31 APTO 301
Tel: Código Postal: 111831281 Código Operativo: 1111530
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$0.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111530RA443271871C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 35 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 213455 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS EDUARDO BECERRA FERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80429200**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **34557 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JESUS EDUARDO BECERRA FERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80429200**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27702184	916892	25/11/2020	02/11/2022	\$438.900,00	02/08/2023	\$570.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27702184**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$131.900,00	400100008659385	\$123.570,81	\$0.0	\$0.0	\$570.800,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$570.800,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **916892 del 25/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27702184 del 23/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 02-08-2023 09:56 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009104621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 15 de 2023

Señor(a)

JESUS EDUARDO BECERRA FERNANDEZ

CC No. 80429200

Calle 5 CRT 7 Casa 32 Dimonex

Bojaca (Cundinamarca)

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>
Correo y mucho más

☐ Dirección	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ Fallecido	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor

Centro de distribución

Observaciones

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 213455 del 2 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

4-72

1007 020

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Envío: RA138245437C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JESUS EDUARDO BECERRA FERNANDEZ

Dirección: Calle 5 CRT 7 CASA 32 DIMONEX

Ciudad: BOJACA

Departamento: CUNDINAMARCA

Código postal: 111611000

Envío: RA138245437C0

Valores

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$5.800

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado

☐ NE No existe

☐ NS No reside

☐ NR No reclamado

☐ DE Desconocido

☒ Dirección errada

☐ C1 C2 Cerrado

☐ N1 N2 No contactado

☐ FA Fallecido

☐ AC Apartado Clausurado

☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello

Fecha de entrega: 6 SEP 2023

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er **2do**

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A

4-72

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 213393 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILMER HERNAN VELASQUEZ ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11413519**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **72461 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **WILMER HERNAN VELASQUEZ ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11413519**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27704212	922341	26/11/2020	22/12/2022	\$438.900,00	22/12/2022	\$542.410,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27704212**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$103.510,00	400100008718800	\$680.253,00	\$0.0	\$0.0	\$542.410,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$542.410,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **922341 del 26/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27704212 del 26/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 01-08-2023 10:23 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354009104831

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 15 de 2023

Señor(a)
WILMER HERNAN VELASQUEZ ROJAS
CC No. 11413519
Carrera 26 No. 20 - 46
Villavicencio (Meta)

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **<<4-72>>**
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor
C.C. 26 # 24
Centro de distribución
Observaciones gaitan
C.C. 1.072.598.448

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 213393 del 01 de agosto de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 - 1 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Nuestro Compromiso es el Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311000
Envío: RA438245370CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILMER HERNAN VELASQUEZ ROJAS
Dirección: CARRERA 26 NO. 20 - 46
Ciudad: VILLAVICENCIO META
Departamento: META
Código postal: 11413519
Fecha admisión

4-72
1032
Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Monto Concesión de Correo/
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 15/08/2023 13:30:00
Orden de servicio: 16366171

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202354009104831
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: WILMER HERNAN VELASQUEZ ROJAS
Dirección: CARRERA 26 NO. 20 - 46
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 1032000
Ciudad: VILLAVICENCIO META Depto: META

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.400
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$8.400 COP

Dice Contener Carrera 26 # 24 gaitan

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:
☒ RE Rehusado
☒ No existe
☒ No reside
☒ No reclamado
☒ Desconocido
☐ Dirección errada
☐ Cerrado
☐ No contactado
☐ Fallecido
☐ Apartado Clausurado
☐ Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 13 SEP 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

3er

4to

5to

6to

7to

8to

9to

10to

11to

12to

13to

14to

15to

16to

17to

18to

19to

20to

21to

22to

23to

24to

25to

26to

27to

28to

29to

30to

31to

32to

33to

34to

35to

36to

37to

38to

39to

40to

41to

42to

43to

44to

45to

46to

47to

48to

49to

50to

51to

52to

53to

54to

55to

56to

57to

58to

59to

60to

61to

62to

63to

64to

65to

66to

67to

68to

69to

70to

71to

72to

73to

74to

75to

76to

77to

78to

79to

80to

81to

82to

83to

84to

85to

86to

87to

88to

89to

90to

91to

92to

93to

94to

95to

96to

97to

98to

99to

100to

101to

102to

103to

104to

105to

106to

107to

108to

109to

110to

111to

112to

113to

114to

115to

116to

117to

118to

119to

120to

121to

122to

123to

124to

125to

126to

127to

128to

129to

130to

131to

132to

133to

134to

135to

136to

137to

138to

139to

140to

141to

142to

143to

144to

145to

146to

147to

148to

149to

150to

151to

152to

153to

154to

155to

156to

157to

158to

159to

160to

161to

162to

163to

164to

165to

166to

167to

168to

169to

170to

171to

172to

173to

174to

175to

176to

177to

178to

179to

180to

181to

182to

183to

184to

185to

186to

187to

188to

189to

190to

191to

192to

193to

194to

195to

196to

197to

198to

199to

200to

201to

202to

203to

204to

205to

206to

207to

208to

209to

210to

211to

212to

213to

214to

215to

216to

217to

218to

219to

220to

221to

222to

223to

224to

225to

226to

227to

228to

229to

230to

231to

232to

233to

234to

235to

236to

237to

238to

239to

240to

241to

242to

243to

244to

245to

246to

247to

248to

249to

250to

251to

252to

253to

254to

255to

256to

257to

258to



AUTO NÚMERO 236256 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON FREDY NIÑO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80827813**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. **176914 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON FREDY NIÑO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80827813**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **000848 del 6 de Abril de 2022**, respecto de la obligación impuesta a través de Resolución No. **909583 del 02/10/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16432549 del 31/08/2017**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **119118 del 29 de abril de 2022** además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la orden del comparendo No. **16432549 del 31/08/2017**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja nuevo título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008509308	28/06/2022	\$ 342.790,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **35398 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JHON FREDY NIÑO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80827813**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27581769	643811	01/10/2020	01/10/2020	\$117.000,00	01/10/2020	\$129.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27581769:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$12.480,00	400100008509308	\$342.790,00	\$0.0	\$0.0	\$129.480,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$129.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **643811 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27581769 del 07/08/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 236256 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON FREDY NIÑO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80827813**

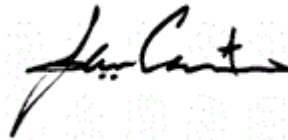
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-08-2023 09:14 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010472031

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor(a)
JHON FREDY NIÑO RODRIGUEZ
CC. No. 80827813
CL 51 B 89 A 57
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	19/09/2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Edgar Correa	Nombre del distribuidor	
CC	80170802	CC	
Centro de Origen		Centro de Destino	
Observaciones	Pasa cu 26 a cu 52A	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236256 del 31 de agosto de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 116 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01-800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Receptor	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Nombre/Razón Social: JHON FREDY NIÑO RODRIGUEZ
Calle: 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 51 B # 89 A - 57
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA443459381C0	Envío: RA443459381C0



1111 000
Pasa cu 26 a cu 52A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/09/2023 15:37:46

Orden de servicio: 16443960

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354010472031

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JHON FREDY NIÑO RODRIGUEZ

Dirección: CL 51 B # 89 A - 57

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 4:02

Fecha de entrega: 19/09/2023

Distribuidor: Edgar Correa

C.C. 80170802

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA443459381C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte nechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 236257 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL ROSENDO REINOSO SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80897459**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **52545 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **MANUEL ROSENDO REINOSO SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80897459**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27834258	37387	15/02/2021	22/04/2023	\$222.230,00	22/04/2023	\$222.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27834258**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$222.230,00	\$0,0	400100008846925	\$280.868,64	\$0,0	\$0,0	\$222.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$222.230,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **37387 del 15/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27834258 del 13/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-08-2023 09:14 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010472021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor(a)

MANUEL ROSENDO REINOSO SANCHEZ
CC. No. 80897459

AUTOP SUR # 66 - 78 DIR NVA BRR GUADALUPE
Bogotá D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo de
de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos.

» MOTIVOS DE DEVOLUCION		«472» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 18/09/2023	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor Nicolás Rincón Castellanos	Nombre del distribuidor		
C.C. C.C. 1026561070	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones No Hay Nomenclatura por	Observaciones		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Vinculo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/09/2023 15:37:46

Orden de servicio: 16443960

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354010472021 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MANUEL ROSENDO REINOSO SANCHEZ

Dirección: AUTOP SUR # 66 - 78 DIR NVA BRR GUADALUPE

Tel: Código Postal: 111911590 Código Operativo: 1111608
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6 750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ RS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Nicolás Rincón Castellanos

Gestión de entrega: C.C. 1026561070

1er 19/09/23 2do dd/mm/aaaa



11115871111608RA443459395C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Radicación al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443459395C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: MANUEL ROSENDO REINOSO SANCHEZ
Dirección: AUTOP SUR # 66 - 78 DIR NVA BRR GUADALUPE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111911590

472

1111
608

No hay nomenclatura par.

472

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 236711 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1015409925**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito a cargo de **JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1015409925**, a partir de la resolución No. **611062 del 24/11/2015 y 742608 del 27/01/2016** con ocasión de la orden de comparendo No **.10323134 del 09/09/2015 y 10345021 del 23/10/2015**.

Que, por el impago de las obligaciones antes descritas, fue decretado embargo y acatado el mismo sobre los bienes de titularidad del deudor, dentro del procedimiento de cobro coactivo, y mediante radicado No. **270310 del 18/10/2019, JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1015409925**, emitió autorización expresa para la apropiación del título de depósito judicial, con el fin de satisfacer las obligaciones anteriormente citadas.

Que esta Secretaría mediante el Auto No. **281311 del 06 de noviembre de 2019** procedió a ordenar el fraccionamiento aplicación y devolución de los títulos de depósito judicial para la satisfacción total obligación impuesta a través de la **10323134 del 09/09/2015 y 10345021 del 23/10/2015**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja un remanente del anterior proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100007505372	11/12/2019	\$ 37.929,00
400100007529105	27/12/2019	\$ 98.351,00

Ahora, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **35994 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra **JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1015409925**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25345243	360885	03/09/2020	03/09/2020	\$146.300,00	04/09/2023	\$149.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25345243:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$3.430,00	400100007505372	\$ 37.929,00	\$0.0	\$0.0	\$149.730,00
		400100007529105	\$ 98.351,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$149.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **360885 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25345243 del 14/05/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 236711 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1015409925**

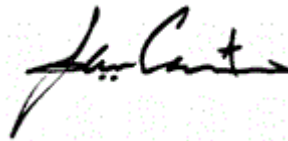
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-09-2023 10:33 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010452311

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA
CC. No. 1015409925
TV 31 No. 28 - 31
Soacha (Cundinamarca)

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236711 del 4 de septiembre de 2023. *"Por el cual se liquida el crédito"*

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

10
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443445626CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA
Dirección: TV 31 No. 28 - 31
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472
1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16439225
Fecha Pre-Admisión: 18/09/2023 15:06:39	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I.: 899999061	
Referencia:	202354010452311
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: JHONATHAN STEVEN MAHECHA ACOSTA	
Dirección: TV 31 No. 28 - 31	
Tel:	NACIONAL
Código Postal:	
Código Operativo:	1111000
Ciudad:	SOACHA
Depto:	CUNDINAMARCA
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$6.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Falta Bloque y Apt	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 2:06	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. 80.555.758	
Gestión de entrega:	
1er	2do
19/09/23	



11115871111000RA443445626CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 237233 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAMILO ANDRES ALVARADO ALFONSO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1020803120**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **9684 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **CAMILO ANDRES ALVARADO ALFONSO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1020803120**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30301951	388266	04/05/2021	07/02/2023	\$447.700,00	07/02/2023	\$537.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30301951:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$89.940,00	400100008766033	\$886.814,00	\$0.0	\$0.0	\$537.640,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$537.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **388266 del 04/05/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30301951 del 12/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-09-2023 02:02 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 236833 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO MAURICIO VILLARRAGA GERENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022411727**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **4096 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **ALVARO MAURICIO VILLARRAGA GERENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1022411727**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30487977	733450	06/09/2021	24/07/2023	\$447.700,00	05/09/2023	\$535.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30487977:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$87.600,00	400100008524791	\$139.583,96	\$0.0	\$0.0	\$535.300,00
		400100008957532	\$139.858,58			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$535.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **733450 del 06/09/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30487977 del 04/08/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-09-2023 12:18 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010452271

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)
ALVARO MAURICIO VILLARRAGA GER
CC. No. 1022411727
KR 98 A BIS CL 55 S 40
Bogotá D.C.

472

Nombre del Destinatario: RIGOBERTO GOMEZ

Fecha: 15 SEP 2023

C.C. 79.996.644

2 visita nadie sale

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236833 del 5 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 01 8089 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Servicio Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443271718CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALVARO MAURICIO VILLARRAGA GERENA
Dirección: KR 98 A BIS CL 55 S 40
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111 556

2 visita nadie sale
casa 7 piso f. Blanca
puertas verdes?
no hay nadie

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mins. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: JH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 15:47:39

Orden de servicio: 16440674

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202354010452271

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALVARO MAURICIO VILLARRAGA GERENA

Dirección: KR 98 A BIS CL 55 S 40

Tel:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$6.750

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del Cliente: C.C. 79.996.644

COBRO

Gausal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dirección errada

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 13:38

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter

RIGOBERTO GOMEZ

C.C. 79.996.644



1111587/111556RA443271718CO

El usuario declara expresamente que tuvo conocimiento del contenido de este documento y que el mismo es correcto y verdadero. Para ello, el usuario declara que no tiene ninguna objeción o reclamo sobre el contenido del mismo. Para ejercer algún reclamo o objeción, el usuario debe acudir a la oficina de atención al usuario de la Secretaría de Movilidad, ubicada en la Carrera 13 N° 37-35, Bogotá D.C., o a través del correo electrónico: servicioalcliente@4-72.com.co.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 238830 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR ALFONSO MARTINEZ AGUDELO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1032442074**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **70415 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **VICTOR ALFONSO MARTINEZ AGUDELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1032442074** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27872437	147034	08/03/2021	25/11/2022	\$447.700,00	25/11/2022	\$535.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27872437:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$87.560,00	400100008682241	\$2.633.400,00	\$0.0	\$0.0	\$535.260,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$535.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **147034 del 08/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27872437 del 03/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-09-2023 08:52 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





1111
530

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 19/09/2023 15:34:58

Orden de servicio: 16446524



RA443694932C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)		
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 8999999061		
	Referencia: 202354010451871	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111587

Destinatario	Nombre/ Razón Social: VICTOR ALFONSO MARTINEZ AGUDELO		
	Dirección: CARRERA 5T 49D S 49		
	Tel:	Código Postal: 111831363	Código Operativo: 1111530
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	

Valores	Peso Físico(grs): 200	Dice Contener :
	Peso Volumétrico(grs): 0	
	Peso Facturado(grs): 200	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$6.750	
	Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP		

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☒ C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:

Fecha de entrega:
Distribuidor: C.C. 1.357.221.001
C.C.

Gestión de entrega:
☐ 1er ☐ 2do



11115871111530RA443694932C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 238710 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra LEIDY JOHANNA GALINDO ARCINIEGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1075655486

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 25676 del 12/01/2023 por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra LEIDY JOHANNA GALINDO ARCINIEGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1075655486 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30443335	653495	21/07/2021	14/12/2022	\$447.700,00	07/09/2023	\$545.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30443335:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$97.980,00	400100008709817	\$199.421,48	\$0.0	\$0.0	\$545.680,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$545.680,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 653495 del 21/07/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30443335 del 18/06/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 07-09-2023 11:48 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010451861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)

LEIDY JOHANNA GALINDO ARCINIEGAS

CC. No. 1075655486

Calle 100 No. 60 - 04 ofc 122

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1	20 SEP 2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	JHON HERRERA 1.023.870.736	Nombre del distribuidor	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Local desocupado	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 238710 del 7 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Contenciosos. Las objeciones, cuando las haga extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA443271810C0

Destinatario: GALINDO ARCINIEGAS LEIDY JOHANNA
Dirección: CALLE 100 NO. 60 - 04 OFC 122
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111211000
Fecha admisión:

472

1111 470

Local desocupado
por ser centro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivación de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/09/2023 15:47:39

Orden de servicio: 16440674

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 899999061

Referencia: 202354010451861 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: GALINDO ARCINIEGAS LEIDY JOHANNA

Dirección: CALLE 100 NO. 60 - 04 OFC 122

Tel: Código Postal: 111211000 Código Operativo: 1111470
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

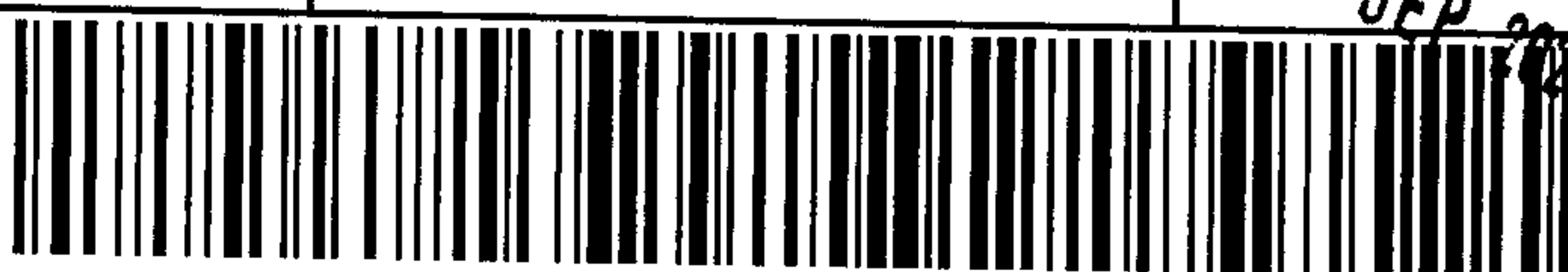
Fecha de entrega: JHON HERRERA 1.023.870.736

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 20 SEP 2023 2do



11115871111470RA443271810C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 239099 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra DANIEL GARCIA RICO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1033688758

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 15779 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra DANIEL GARCIA RICO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1033688758, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25303463	446409	09/10/2020	31/10/2022	\$438.900,00	31/10/2022	\$541.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25303463:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$102.960,00	400100008654318	\$600.529,18	\$0.0	\$0.0	\$541.860,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$541.860,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 446409 del 09/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25303463 del 07/06/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-09-2023 12:08 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010451341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2023

Señor(a)

DANIEL GARCIA RICO

CC No. 1033688758

KR 81 H 51 C 28 S APTO PI 1

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Destruída	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Corrido	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	18/09/2023	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	NIXON RODRIGUEZ	Nombre del distribuidor	
CC	1016058330	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	CASA DE 4 PISOS	Observaciones	
	AMADO 112 000		29809

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 239099 del 11 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Civiles, las cuales extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443271995CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: GARCIA - DANIEL GARCIA RICO
Dirección: KR 81 H 51 C 28 S APTO PI 1
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 15/09/2023 18:38:27

472

1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Admisión: 15/09/2023 18:38:27

Orden de servicio: 18440874

Fecha Aprox Entrega: 19/09/2023



RA443271995CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999081

Referencia: 202354010451341

Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: GARCIA - DANIEL GARCIA RICO

Dirección: KR 81 H 51 C 28 S APTO PI 1

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario Remite
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
☒	Desconocido			Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 18/09/2023

Distribuidor:

c.c. Nixon Rodriguez

Gestión de entrega:

1er 18-09-2023 2do



11115871111000RA443271995CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 236723 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LACIDES ROBLES ESPINOSA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **91292085**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución Nos. **201357 del 28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **LACIDES ROBLES ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91292085**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **339440 del 06 de diciembre del 2022**, respecto de la obligación impuesta a través de Resolución No. **No. 48030 del 16/02/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16183197 del 16/01/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **75522 del 16 de enero de 2023** además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la orden del comparendo No. **16183197 del 16/01/2018**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario refleja nuevo título de depósito judicial como remanente que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008724775	27/12/2022	\$ 3.122,00
400100008757056	01/02/2023	\$ 206.168,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **46928 del 12/01/2023** por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **LACIDES ROBLES ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91292085**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25353948	372695	03/09/2020	30/08/2022	\$146.300,00	30/08/2022	\$179.430,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25353948:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$33.130,00	400100008757056	\$206.168,00	\$0.0	\$0.0	\$179.430,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$179.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **372695 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25353948 del 19/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 236723 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LACIDES ROBLES ESPINOSA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **91292085**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-09-2023 09:14 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC





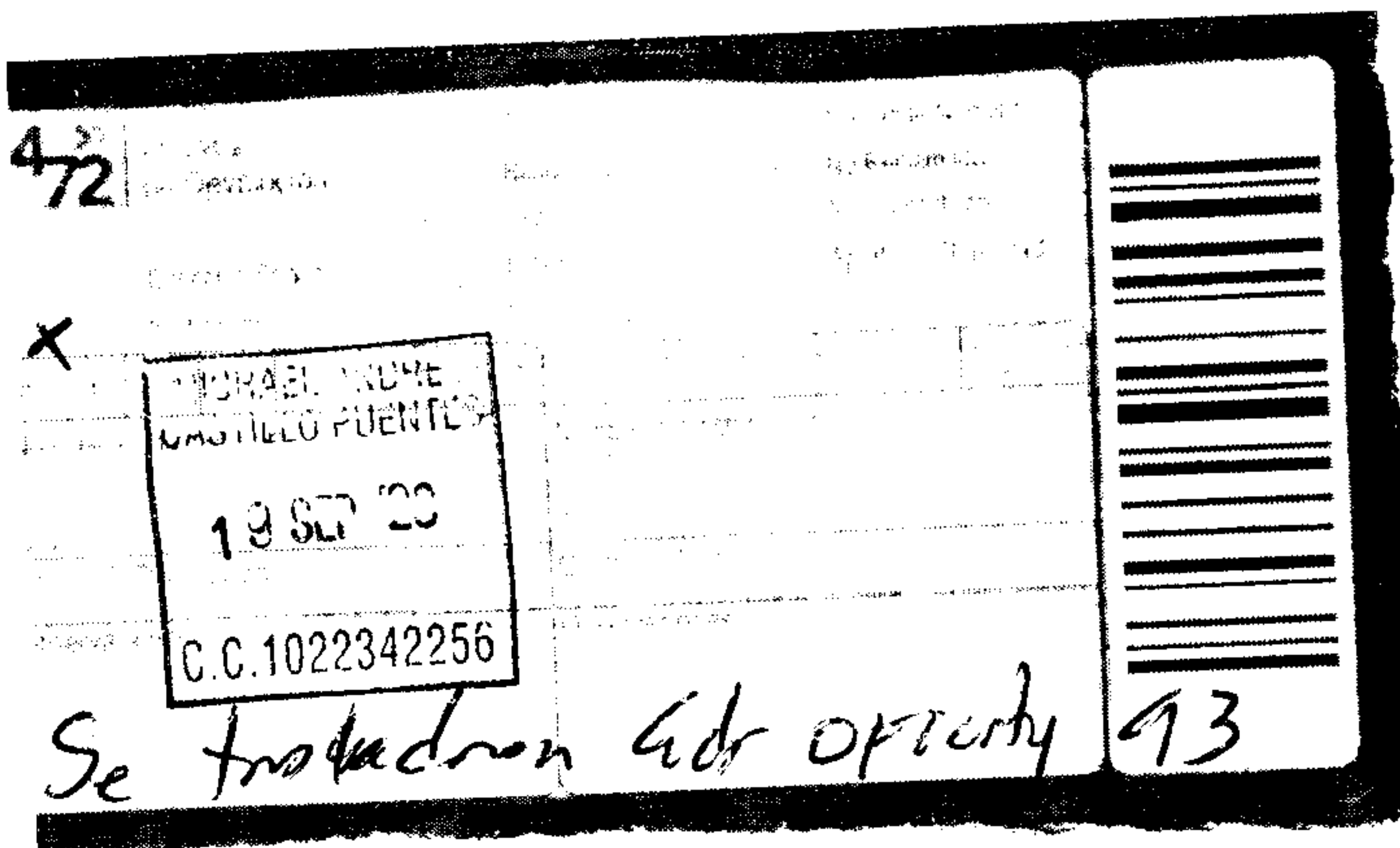
DGC
202354010471821

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor(a)
LACIDES ROBLES ESPINOSA
CC. No. 91292085
CL 93 12 54 OF 305
Bogotá D.C.



REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 236723 del 5 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 23 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite
Remite/Razón Social: LACIDES ROBLES ESPINOSA
Dirección: CL 93 12 54 OF 305
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221346
Envío: RA443459418CO

472

1111 476

Se trasladaron
Cdr Opacity 93

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/09/2023 15:37:46

Orden de servicio: 16443960

RA443459418CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202354010471821 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: LACIDES ROBLES ESPINOSA

Dirección: CL 93 12 54 OF 305

Tel:

Código Postal: 110221346

Código Operativo: 1111476

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dica Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa



11115871111476RA443459418CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Transparencia: www.4-



AUTO NÚMERO 236852 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra LINDA TATIANA FERNANDEZ CARDENAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1000802203

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 48336 del 12/01/2023 por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra LINDA TATIANA FERNANDEZ CARDENAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1000802203, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

Table with 7 columns: COMPARENDO, RESOLUCIÓN SANCIÓN, FECHA RES/OLUCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO, VALOR CAPITAL, FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN, TOTAL OBLIGACIÓN. Row 1: 23559264, 270779, 01/10/2020, 12/01/2023, \$877.800,00, 12/01/2023, \$1.091.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23559264:

Table with 7 columns: VALOR CAPITAL, VALOR INTERESES MORATORIOS, NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL, VALOR GASTOS DEL PROCESO, OTROS GASTOS, VALOR TOTAL. Multiple rows showing breakdown of the debt.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$1.091.920,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 270779 del 01/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 23559264 del 01/04/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature of Hernan Sebastian Cortes Osorio

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-09-2023 12:46 PM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354002368526

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 236852 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LINDA TATIANA FERNANDEZ CARDENAS**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **1000802203**

Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa— Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010471811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor(a)
LINDA TATIANA FERNANDEZ CARDENAS
CC. No. 1000802203
KR 26 BIS A CL 32 A S 27
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Aclarado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	19/09/23	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Camilo Tarazona	Nombre del distribuidor	
CC	(1000802203)	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Cu 26 A Pasen 27	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236852 del 5 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA443459421C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: LINDA TATIANA FERNANDEZ CARDENAS
Dirección: KR 26 BIS No. 39 - 27
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión

472

1111
000

Cu 26 A Pasen 27

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 18/09/2023 15:37:46

Orden de servicio: 16443960

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354010471811
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: LINDA TATIANA FERNANDEZ CARDENAS
Dirección: KR 26 A BIS No. 39 - 27
Tel.:
Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6 750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Aclarado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:47

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Camilo Tarazona

C.C. 1000802203

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

19/09/23



11115871111000RA443459421C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 236281 DE 2023

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JIMMY STEVENS ZAMBRANO ZARATE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1010179877**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **36415 del 12/01/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JIMMY STEVENS ZAMBRANO ZARATE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1010179877**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25400009	467654	01/10/2020	01/11/2022	\$438.900,00	01/09/2023	\$579.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25400009:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$140.290,00	400100008656503	\$162.508,76	\$0.0	\$0.0	\$579.190,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$579.190,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **467654 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25400009 del 20/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta 20706/ al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-09-2023 09:47 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354010471801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 18 de 2023

Señor(a)
JIMMY STEVENS ZAMBRANO ZARATE
CC. No. 1010179877
CL 13 SUR 14 28
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Forma 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
Javier Barreto H.		19 SEP 2023	
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
De calle 11 SUR para n calle 14 SUR			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 236281 del 1 de septiembre de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 GDS A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA443459435CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JIMMY STEVENS ZAMBRANO ZARATE
Dirección: CL 13 SUR 14 28
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611314
Fecha admisión

472
1111
533
De calle 11 SUR
para calle 14 SUR

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16443960

Fecha Pre-Admisión: 18/09/2023 15:37:46

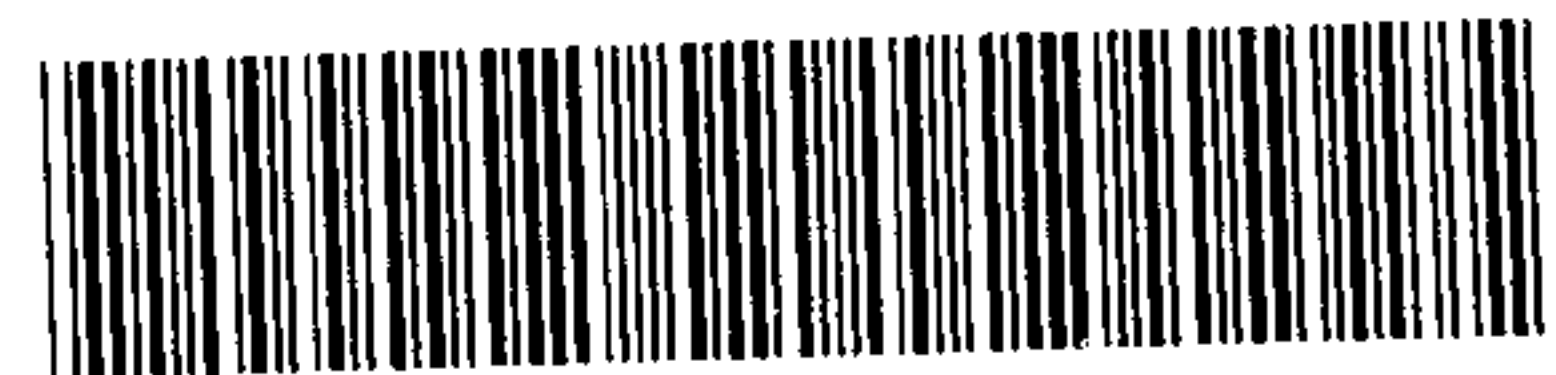
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354010471801
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JIMMY STEVENS ZAMBRANO ZARATE
Dirección: CL 13 SUR 14 28
Tel: Código Postal: 111511314
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111533

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA443459435CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:21

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **19 SEP 2023**

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Javier Barreto H.

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111533RA443459435CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 - # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar: Política de Tratamiento de Datos.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co